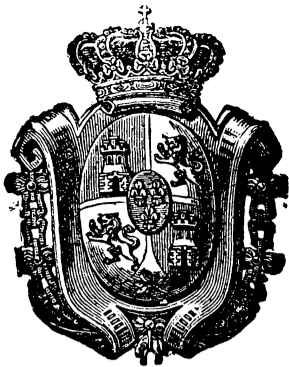


SALE TODOS LOS DIAS,  
Y SE SUSCRIBE EN MADRID  
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,  
Y EN LAS PROVINCIAS  
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1466.

MIERCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Diligencias generales de España.

Existiendo en la administracion de la compañía en Albacete algunos efectos recogidos en la diligencia que fue robada en las inmediaciones de la venta del Toboso el 24 de Octubre último, se avisa por medio del presente anuncio á las personas interesadas, para que dirijan sus reclamaciones á dicha administracion de Albacete, ó á la principal de Madrid, donde se les dará razon si existen los efectos que sean pedidos, entregándoseles si asi fuese.

PARA el remate de las tierras y viña sitas en término de Fuencarral y Chamartin, cuya subasta se anunció al público en el Diario de 17 de Setiembre último, ha señalado el Sr. D. Francisco Amorós y Lopez, juez de primera instancia de esta M. H. villa, el lunes 26 del corriente á las doce de la mañana en su habitacion, calle de Santiago, núm. 7, cuarto segundo, por ante el escribano del número D. Claudio Sanz y Barea.

POR providencia del Sr. intendente de rentas de la provincia de Zamora y en cumplimiento de una Real orden de 17 de Junio de este año se han señalado los dias 30 del corriente mes, 10 y 20 de Diciembre próximo, para los tres remates que han de celebrarse en aquella capital de una heredad de tierras, sita en término del pueblo de Tagarabrana, compuesta de 310 fanegas, 8 celemines, 2 cuartillos en varios pedazos que estan arrendadas en 358 fanegas de trigo, 2 de garbanzos y 4 carros de paja en cada año, cuyas fincas pertenecian al monasterio de religiosas comendadoras de Sta. Cruz de Valladolid, y se venden á pagar en metálico, en inteligencia que no se admitirá postura alguna que no cubra la cantidad de 82,599 rs. 33 maravedis en que han sido tasadas por peritos.

### Direccion general de correos.

El buque correo de la empresa de la Habana, núm. 4, saldrá del puerto de Cádiz el día 3 del próximo mes de Diciembre con la correspondencia para Canarias, Puerto Rico é isla de Cuba. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

## REDACCION DE LA GACETA.

### CORTES.

#### CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Sesion del dia 20 de Noviembre.

Se abrió á la una menos cuarto.

Leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion del señor Ministro de la Gobernacion, con la cual remitia varios ejemplares de la coleccion de circulares y órdenes de su ministerio expedidas en el mes de Octubre.

Se dió cuenta de que la comision nombrada para examinar una proposicion de ley sobre deuda interior, habia nombrado Presidente al señor marques de Someruelos, y secretario al señor Carrasco (D. Juan.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: Abrese discusion sobre la proposicion del Sr. Seoane y otros Sres. Diputados acerca de que se nombre una comision con objeto de visitar las dependencias del Estado para examinar varios trabajos.

Se leyó el dictámen, por el cual la comision nombrada para examinar la proposicion, dice que debe aprobarse y procederse á los efectos que haya lugar.

El Sr. CARRASCO (D. Juan): Estoy resuelto á dar mi voto á esta proposicion, como creo que lo estarán todos los señores Diputados; pues en mi opinion si son ciertos los crímenes que ha manifestado el Sr. Seoane, es necesario que se imponga el condigno castigo; pero no puedo menos de preguntar

al Sr. Presidente si el Gobierno, ó al menos el Ministro de Hacienda, tiene conocimiento de que va á ventilarse hoy esta cuestion.

El Sr. Secretario REINOSO: La mesa en cumplimiento de lo que prescribe el reglamento, pone en conocimiento del Gobierno diariamente los asuntos que han de tratarse en la próxima sesion. En el aviso que se pasó ayer para hoy, se ha dicho por consiguiente el asunto que iba á discutirse.

El Sr. PIDAL: Señores, mi objeto al pedir la palabra era únicamente hacer la misma observacion que ha hecho el señor Carrasco. Estoy sumamente persuadido de que será un bien para la nacion el que se haga el exámen que manifiesta el señor Seoane en su proposicion; si hay desfalcos, que se castiguen; y si no los hay, que igualmente se castigue el gérmen de la calumnia. Pero, señores, la cuestion la miro yo bajo dos aspectos, el uno como es en si, y el otro como se presenta. Por este último puede atacarse muy bien á las prerogativas del trono. Se trata de formar una comision para personarse en las oficinas; se ha dicho que se ha pasado al Gobierno el anuncio de que hoy se ventilaba esa cuestion; yo quiero saber si hay Ministros, porque corren voces de que no los hay.

Se trata de nombrar una comision de visita que se pueda personar en las oficinas públicas con el fin de examinar varios trabajos; ó de otro modo, que pueda llamar á los gefes de las dependencias para exigir de estos las informaciones que sean necesarias. Yo, señores, creo que en parte se atacan las prerogativas de la corona, pues no concibo que el Congreso tenga mas facultad que la que está marcada en la Constitucion; bajo este concepto me opongo á que se discuta esta proposicion mientras no esté presente el Gobierno, el cual dará su parecer y sostendrá las prerogativas del trono. Si el Gobierno accede, yo lo desearé, porque espero ver en las explicaciones que dé la tumba de la maledicencia y de la calumnia, con que se ha querido infamar á personas de todos colores, para que el enemigo comun, el carlismo pueda sacar partido.

El Sr. duque de GOR como individuo de la comision dice que esta no ha tenido inconveniente en extender el dictámen como ha visto el Congreso, porque cree no puede menos de ser útil.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Si no hay inconveniente de parte del Congreso, yo le rogaria que se aplazase esta cuestion, pues hasta ahora no ha podido formar acuerdo el Gobierno; y á fin de que pueda examinar este asunto y dar las explicaciones necesarias, podria, como he dicho, aplazarse esta discusion.

El Sr. SEOANE: La comision no tiene inconveniente en que esta discusion se aplace para el fin de la sesion ó para cuando se presente el Sr. Ministro de Hacienda. No puede resistirse tampoco á la peticion del Sr. Ministro para que se aplace por uno ó dos dias; lo único que haré presente es que arrojada esa pelota, es menester ocuparse en ella, para que vea la nacion que miramos por sus intereses. El honor de los mismos individuos que pueden considerarse atacados en esa proposicion está pendiente de su exámen; y urge mucho que entremos á ocuparnos en una materia como esta, que en mi concepto es mas grave que todas. Si no se pone un remedio pronto y ejemplar á los desórdenes que estan caeciendo en la nacion, de los cuales todos estamos bien penetrados, lo que tienen que hacer las Cortes es disolverse y salir cantando un responso. La comision desea que no pase el dia de hoy sin que las Cortes acuerden que se nombre la comision definitiva, porque la dilacion en este punto es sumamente dañosa.

Con respecto á lo dicho por el Sr. Pidal, el resultado de los trabajos de la comision dirá si ha habido ó no calumnias; y si S. S. cree que esta proposicion alude á personas, yo le diré que no, que es únicamente á cosas.

Acerca del discurso que pronuncié no es asunto de la comision, es mio particular.

Despues de una observacion hecha por los Sres. Burriel y Ministro de la Gobernacion, se preguntó al Congreso si se aplazaria para mañana esta discusion, y acordó afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion pendiente sobre el proyecto de contestacion al discurso de la corona.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Si aun en las circunstancias comunes son de sumo interes los discursos que se pronuncian y las cuestiones que se ventilan al principio de la legislatura cuando se contesta al de la corona, menos por las expresiones que se usan que por el exámen á que dan margen y ocasion, preciso es, señores, que el debate sea sumamente animado en las graves circunstancias en que se halla el pais cuando no se trata de alguna que otra cuestion importante, de alguna circunstancia de momentáneo interes, de algun acto del Gobierno, sino que se trata del sistema entero de Gobierno para modificarlo ó variarlo, se trata de que se salve ó naufrague la nave del Estado. Y acaso á esta gravedad é importancia bien comprendida por los Sres. Diputados se debe que á excepcion de algunas expresiones y momentos de agitacion, en general ha reinado la mayor calma y decoro, y en todos los ámbitos se ha visto predisposicion á unirse, como en todos los labios se han oido las voces de tregua, fraternidad y union.

Los puntos que mas han llamado la atencion, tanto de los Sres. Diputados que han impugnado el discurso como de algu-

no que lo ha defendido, y por consiguiente de los Sres. de la comision que han tomado la palabra, son: 1.º nuestras relaciones extrangeras; 2.º las leyes de que se hace mérito para el gobierno interior de los pueblos; 3.º algunos actos de la actual administracion; y por último la necesidad de crear un Gobierno fuerte que domine á todos los partidos y se sobreponga á ellos igualmente distante de la impunidad que alienta el crimen, y de la persecucion que exaspera é irrita. Me haré cargo, señores, de cada uno de estos puntos, menos para defender ó justificar nuestra administracion, objeto de corto interes para el pais, que para dejar á los que dentro de pocos dias han de ocupar estos puestos saludables y provechosas lecciones.

Relaciones exteriores: La que mas ha ocupado en esta discusion, y lo mismo sucedió en la anterior de 1837, es la de una Potencia vecina signataria del tratado de la cuádruple alianza, ó sea del tratado de 22 de Abril de 1854 y de los artículos adicionales de 10 de Agosto que forman parte integrante de aquel. Ha dicho el Gobierno que subsiste el tratado, y este es un hecho; pero la comision que ya no se halla en el mismo caso que el Gobierno, adelanta algo mas, y dando por sentado que subsiste, puesto que lo aseguran los consejeros responsables de la corona, se duele de que no haya producido todos los resultados que la nacion tenia derecho de esperar. Esta es otra verdad incontestable. Subsiste, señores, el tratado, puesto que no se ha sustituido á aquel otro alguno; subsiste puesto que no se ha apartado de él ninguna de las Potencias signatarias, antes bien lo invocan todas, y subsiste por último, pues que el Gobierno ha dicho que ha tenido que hacer alguna vez reclamaciones, y las reclamaciones no pueden fundarse sino en la letra del tratado que da lugar á ellas.

Pero ¿se ha sacado toda el fruto que se esperaba? No por cierto. Basta leer el preámbulo de uno y otro, esto es, del de Abril y del de Agosto: en ambos está bien explícitamente declarado que el fin del convenio es dar la paz á la Península, y expulsar á los dos pretendientes D. Miguel y D. Carlos. Y el hecho es que la guerra arde, que D. Carlos está en España; luego el fin deseado, el objeto esencial del convenio no se ha logrado. La palabra derecho de que usa la comision es á mi ver oportuna: porque un tratado entre naciones es como el contrato entre particulares, crea obligaciones, y de consiguiente constituye derechos; pero la cuestion es si la Francia cumple ó no lo estipulado.

Se han citado muchos hechos para probar la falta de cumplimiento; pero no se olvide que hay otros muchos diariamente repetidos, segun los cuales se demuestra la observancia. Si se dijera que no es solo el tratado el que debería tener á la vista el Gobierno frances, que hay otras consideraciones de vecindad, relaciones y vínculos de familia, semejanza de instituciones, comunidad de intereses para hacer equilibrio á las Potencias del Norte, estas serian, señores, consideraciones de alta política, en que al fin se expresan opiniones, pero que no envuelven una inculpacion. Mas cuando se sostiene que falta una nacion á sus estipulaciones, lo primero es tener á la vista la letra de estas estipulaciones. Y puesto que tratamos de las del art. 1.º, leamos lo que en él consta.

La Francia se obliga á cerrar la frontera é impedir que entre gente, armas y pertrechos. Nótese que en el texto del tratado frances se dice *munitions*, que á mi ver no es sinónimo de *pertrechos*, dice menos. Pues bien, la Francia ha extendido la prohibicion á los caballos, de modo que su introduccion cuesta un seguro de 100 francos en el dia, y antes fue de 30 á 40: la ha extendido á los viveres, prueba de ello las incesantes reclamaciones de la junta de comercio de Bayona; y en la última legislatura se aumentó la cantidad destinada á mantener esta línea de aduanas para cerrar el Pirineo.

Pero es justo hacer una observacion. A medida que pasan los años, que en concepto de algunos hay mas probabilidad de éxito para el Pretendiente, el contrabando se aumenta, redobla de esfuerzos, se organiza, y aun suponiendo igual vigilancia por parte de la Francia, el resultado corresponde menos eficazmente. Como quiera, señores, el punto de vista bajo el cual un hombre de Estado ha de considerar esta cuestion, á mi juicio es el siguiente: Tal como está el tratado en su texto, tal como se entienda y ejecuta, ¿es ventajoso para la nacion española? Si no produce todo el efecto deseado, ¿produce á lo menos alguno?

Si, señores, no dudo afirmarlo. Como Consejero responsable de la Corona, como Diputado, como leal español, digo en mi alma y conciencia que el tratado es ventajoso. ¿A qué pues estas quejas repetidas con acrimonia que podrian dañar á nuestra causa?

Se dirá acaso que si la nacion estuviese convencida de que no hay aliados, y que sola debe medirse cuerpo á cuerpo con el enemigo, que hallaria en su fuerza y perseverancia recursos suficientes. Pero, señores, ¿se han descuidado estos recursos hasta hoy? Cualesquiera que sea la diferencia de matices y doctrinas de los diferentes gabinetes que rápidamente se han sucedido, ninguno ha desatendido esta obligacion capital.

A fines de 1834 el ejército constaba de 120,000 hombres y se decretó una quinta de 25,000: pocos meses despues en Setiembre de 1835 se hizo una leva de 100,000 hombres; en el año siguiente se sacaron otros 50,000, el inmediato fueron decretados 40,000. En el presente el Gobierno ha tenido que preparar una leva





En vano, señores, se ha abrigado ese odio invencible contra las ideas no peligrosas, no anárquicas. Yo pudiera decir desde ahora que hombres intachables han sido sacrificados a ese sistema de destrucción, hombres que se habían sentado en los bancos para formar la Constitución de 1857, y tenían tantos títulos como el que más á la consideración pública: baste decir en fin, y apelo al juicio de los contemporáneos, que en todas partes, porque esta ha sido la práctica de todas las provincias, se ha perseguido á los hombres progresistas, solo porque eran progresistas. Nosotros, los que de su opinión nos sentamos en estos bancos, nosotros defenderemos los derechos del pueblo, y los defenderemos con valentía, y si fuese preciso morir en defensa de esos derechos, moriríamos, y siguiendo el ejemplo del gladiador romano, saludaríamos al morir la libertad. *(Comoción en la tribuna pública.)*

El Sr. LOPEZ: Renuncio la palabra. *(Varias voces: No, no, que siga.)*

El Sr. PRESIDENTE (con calor): Vuelvo á encargarme á los celadores que hagan salir de la tribuna al que se desmande.

El Sr. LOPEZ: Creo de mi deber añadir á lo que ha dicho el Sr. Presidente que si continúa la tribuna pública en los términos que hasta aquí, renunciaré la palabra. No quiero muestras de aprobación ni desaprobación en los bancos ni en las tribunas. Diré más, pensaba hablar mucho en esta cuerda, ya no hablo una palabra. Voy á contraerme á un punto que es puramente nacional. Hablo del segundo párrafo del proyecto de contestación, en que se dice que la nación no ha sacado todo el fruto del tratado de la cuádruple alianza, que había derecho á esperar. Y diré, señores, que las palabras que el Gobierno ha puesto en boca de S. M. son circunspectas; una palabra más del Gobierno pudiera comprometer la armonía de ambas naciones.

La comisión libre de sus trabas y embarazos, ha dicho como acabo de exponer que la nación no ha sacado todo el fruto de ese tratado que debía prometerse. Yo felicito á la comisión por ese lenguaje claro y determinado; pero yo llevaré más allá mis ideas, y presentaré dos cosas: primera, que tomo bajo mi responsabilidad física y moral todo cuanto puedo decir, y no diré yo como el Sr. Galiano que entraba en la lid con la desventaja de tener que arrostrar un tribunal severo que juzgaba sin oír y que ejecutaba las sentencias sin apelación. No: esa podrá ser una ilusión que no exista más que en la imaginación de S. S. Yo diré que no temo, y diré lo que debo decir con la responsabilidad de Diputado sujetándome á otro tribunal mucho más alto, más elevado, al de mi patria.

Segunda, que siguiendo la teoría y la práctica de los gobiernos representativos, todo lo que yo diga se entiende del Gobierno francés; pero de ninguna manera de la nación francesa. El tratado que comprende los artículos adicionales dice que cuando todas las partes contratantes creyesen ser llegado el caso de prestar una cooperación activa y eficaz, sería por parte de la Francia. Hasta ahora la Francia no ha convenido en que era llegado este momento, y nada se puede decir en la contestación al discurso de S. M. Yo puedo presentar la cuestión de diferente modo: preguntaré ante todo ¿habrá algún hombre de buena fe, y de algún pudor siquiera, que se atreva á anunciar que no es llegado el momento de restablecer la paz en España, cuando nos estamos degollando y hemos venido á acudir al último recurso, el de las represalias. Pero si bien, si la conducta de la Francia no viniere á comprobarnos de un modo peligroso lo que ya nos ha dicho, de que la sangre de los franceses no se derramará sino por la Francia, ¿qué quiere decir lo que está sucediendo, sino que cuando se celebró el tratado se reservaba el negocio su auxilio? Y esto ¿ha sido otra cosa que tender un lazo perjudicial? ¿Ha sido otra cosa que presentar una rémora que se opusiese al desenvolvimiento de nuestros recursos y patriotismo? ¿Y esto es digno de una nación como la francesa? Ya dijo muy bien el Sr. Martínez de la Rosa que existe una conciencia pública que juzga á las naciones y á los Gobiernos.

Pasando al primer artículo, era el convenio que no se permitiese el paso por la frontera á persona alguna; ¿y este artículo se ha cumplido? ¿No se ha visto cómo han pasado célebres personajes, y no de una manera furtiva, sino deteniéndose en las ciudades más populosas, presentándose en las concurrencias más públicas? ¿No se ha visto cómo han pasado cañones y caballos? ¿No hemos leído en los periódicos de aquel país que estaban detenidos una porción de caballos porque no habían pagado los derechos en la aduana? Y qué quiere decir esto sino que el Gobierno francés trafica con nuestra sangre? Suplico que se me permita usar de estas palabras, porque es menester usar de un lenguaje cortante y acerado como la espada de la desgracia. El Sr. Martínez de la Rosa dijo muy bien que la nación española no necesitaba de auxilios extraños para defender su libertad é independencia. Estoy de acuerdo con la opinión de S. S., y ojalá hubiera abrigado ese pensamiento hace tiempo, y no sería nuestra suerte tan crítica y arriesgada. También diré con S. S. que si llegara ese caso presentaríamos unidos nuestras fuerzas, desaparecerían las divisiones, y no habría más que españoles, y españoles que pelearían por su independencia, por su libertad, por el trono, por su familia, por cuantos objetos hay más caros y sagrados para el hombre. Sabido es, señores, que Amílcar hizo jurar á su hijo Anibal que abrigaría odio eterno al nombre romano: nosotros también hemos jurado ese mismo odio eterno é implacable al traidor Don Carlos, y ahora lo juramos de nuevo.

Señores, pensaba extenderme más sobre este punto; pero siendo ya la hora muy avanzada, me encuentro muy embarazado por el mismo campo que presenta la discusión; pero habiendo tomado por norte el discurso del Sr. Ministro de la Gobernación, pienso decir dos palabras.

Todo lo que he dicho hasta ahora ha sido con verdad y convicción; pero voy á decir una palabra que para mí es un sentimiento tal que domina mi corazón; y es que sin la unión no hundimos; porque como ha dicho muy bien el Sr. Ministro, es menester que se unan todos los hombres que deseen coadyuvar á la consolidación del trono y de la libertad, haciendo eliminación de todas las demás circunstancias: es menester que convegemos en un principio, en un sistema, en una base, en una conducta; si no, no podemos ir adelante. He dicho y repito que los partidos son necesarios, y hasta son el alma de los Gobiernos representativos: porque sin partidos no hay contradicción, y sin contradicción no hay debate, y sin debate no hay oposición, y la verdad no se ilustra. Pero también es cierto, señores, que estos nos ponen en compromisos exigidos por el honor. Pero reunámonos, que no hay honor sin gloria, y no hay

gloria si la libertad y el trono no se salvan. Nosotros hemos visto diferentes ministerios de diferentes matices pasar por delante de nosotros como una rápida fantasmagoría á la vista de los espectadores pasmados; y todos nos han probado que cualquiera que sea su marcha y los elementos con que cuenten, de nada sirven si no estamos unidos; unión en que todos se han fijado y fijan sus esperanzas. A mí, señores, la maledicencia y la calumnia me han perseguido en todas partes, hasta en la soledad y en el retiro, último asilo de la desgracia; sin embargo, solamente declaro que no abrigó el menor resentimiento ni contra el mayor de mis enemigos. Es necesario, señores, que nosotros demos el ejemplo. Nosotros solo debemos mirar al porvenir, no á lo pasado; uno es el deseo de todos, uno es el de la nación entera, y es que salvando la causa de la libertad, podamos poner pronto al lado de la Constitución los laureles de la victoria y las armas arrancadas á nuestros enemigos.

El Sr. CASTRO, empezando por manifestar que no molestaría al Congreso si la primera parte del discurso del Sr. Lopez fuera como la segunda; añadió que en aquella se había propasado hasta acusar las intenciones, alusión que no podía menos de rechazar ya como miembro del Gabinete respecto de las medidas adoptadas de los estados de sitio, ya como Diputado de la nación, y concluyó por demostrar que esperaba que el Sr. Lopez manifestase que su ánimo no había sido injuriar al Gobierno pasado haciéndole acusaciones que no se podían probar con hechos, como la de que había sido su intención atacar las ideas progresivas y liberales.

El Sr. ALCALA GALIANO usó de la palabra para una aclaración, y contestando á la instancia que se le había hecho para que manifestase si existía el tribunal severo donde sus individuos eran á la vez jueces, partes y verdugos; ya que había aludido á su discurso, citó en apoyo de su aserto el siguiente trozo del discurso del Sr. Calatrava, Presidente entonces del Consejo de Ministros, en la sesión de las Cortes constituyentes del 8 de Diciembre de 1856. Dice así:

Ayer se me reconvinó, desnaturalizando mis expresiones, acerca de si serian una, dos ó tres docenas de personas las que podrían conspirar en Madrid (porque hasta ahora no se ha tratado de las de afuera), puesto que la propuesta dice "cuya permanencia en Madrid." Se dijo que siendo solo dos ó tres docenas en número los conspiradores, á qué se necesitaban estas medidas? Yo no digo sean los conspiradores, sino que estos son los que promueven la revolución, y que estas medidas bastan para asegurarlas, lo he dicho y me ratifico en ello: dos ó tres docenas, poco más ó menos, serán las que en Madrid ponen en movimiento la revolución, y las medidas que se piden bastarán para asegurar en Madrid la tranquilidad del Estado.

Por lo demás, si se quiere saber cuáles son los elementos del desorden, yo los diré; y diré más, que aun siendo tan reducido el número de los que ponen en movimiento la revolución, conviene que las Cortes tengan alguna idea de estos elementos, y de este corto número de personas. Además de la multitud de emisarios que por parte del extranjero ha venido no solo en esta época, sino en las anteriores, tenemos una especie de congregación ó secta que tiene por título una palabra que basta á caracterizarla, y para conocer lo que puede arrojarse de sí: estos se titulan Vengadores de Alibaud, autor del último atentado contra el Rey de los franceses. La primera noticia de esta secta ó reunión se la debió el Gobierno español á la lealtad de uno de los Ministros franceses, y es una de las que entre sus planes se proponen la disolución de las Cortes. Además de los Vengadores de Alibaud existe otra asociación francesa titulada Defensores de los derechos del hombre, cuyos planes son bien conocidos de todos, puesto que se halla extendida en Europa.

Tenemos los carbonarios, señores, aquellos que llevan por divisa un puñal, y que también son bien conocidos por toda Europa. Se encuentran los isabelinos, cuyas ideas no las ignoramos: tenemos la joven Italia, la joven España, y otras que sin necesidad de enumerarlas, las Cortes conocerán que son demasiadas, sin contar con la principal, ó de los carlistas. Yo no digo que todos estos conspiren, y que todos se dirijan contra el Estado; pero nadie negará que todas son personas mal intencionadas, y que pueden muy bien contribuir á trastornar nuestro estado social; y que se han valido de varios medios para conseguirlo es indudable. ¿Y se quiere que el Gobierno presente pruebas de que ha habido conspiraciones?

El Sr. LOPEZ, después de manifestar que no había culpado las intenciones del Sr. Castro, dijo respecto al Sr. Galiano que la sociedad á que se refería en su discurso el Sr. Calatrava era una sociedad que no era progresiva, sino retrógrada y muy retrógrada. Que por lo demás estaba convencido de que las sociedades secretas, después de dar la libertad á los pueblos, eran lo más perjudicial, y así no pertenecía á otras sociedades, sino á la de la Iglesia como cristiano, á la de la nación como ciudadano, y á la conyugal como casado.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Parecería extraño, señores, que habiéndose repetido expresiones, que nunca juzgué volvieren á usarse, el Gobierno las escuchara en silencio. Encargado, como Ministro de la Gobernación, de todo lo que respecta á la conservación del orden público, declaro que el Gobierno no tiene fundados motivos para creer que ninguno de los Sres. Diputados pueda temer en este momento ataque violento contra su persona. *(Los Sres. Castro, Maldonado, Gomez Acebo, Madoz y otros Diputados piden la palabra. Momentos de suspensión.)*

Decía, señores, que cuando el Gobierno ha tenido algunas veces conocimiento por los medios que están á su alcance, es decir, por partes ó avisos sin mas garantías que la que tiene la persona que las da, de que se urdia alguna conspiración, ó se quería atacar las vidas de algunas personas, constantemente ha avisado á las autoridades que podían tomar disposiciones ejecutivas para que evitasen semejantes excesos. Así es que en una de estas últimas noches hizo que dos personas siguieran á alguna distancia á un sujeto acreditado por sus servicios á la causa de la libertad, por si en efecto corría algún peligro en aquella noche por las calles por donde pasaba. Estas precauciones se han adoptado por el Gobierno, y como conocen muy bien los Sres. Diputados, son las únicas que podían tomarse.

Por lo demás, en la actualidad, según todos los avisos y todos los medios que están al alcance del Gobierno, no cree este que haya motivos muy fundados para temer ataques de aquellos premeditados, y premeditados con alevosía. Puede haber atentados particulares de aquellos que frecuentemente ocurren hasta en un país vecino en donde hay una seguridad establecida donde están más calmadas las pasiones, y donde hay

una policía más extensa y acreditada que en España, y sin embargo la vida del Soberano no ha sido puesta á cubierto algunas veces. De consiguiente, atentados de esta especie no es fácil que el Gobierno pueda precaverlos sin incurrir en dos escollos en que se estrella todo Gobierno si tiene precauciones, y son el ser juzgadas como útiles si dan resultado, y como inútiles si no le dan.

Ya que he tomado la palabra me veo en la necesidad de manifestar que dos expresiones que ha usado el Sr. Lopez en uso de su independencia, oídas por el Gobierno sin contestación, podrían inspirar temores y desconfianza. S. S. ha dicho que la Francia trafica con nuestra sangre. Esta es una expresión que ha dicho el Sr. Lopez en el calor de su discurso, no creo que con ánimo de aludir al Gobierno francés, pues si bien la conducta de este en general no ha correspondido á lo que debíamos esperar, á lo menos hasta ahora no se le puede acusar de que haya infringido el tratado de la cuádruple alianza. Sin embargo de que no se ha podido conseguir que no entren por las fronteras personas y efectos según el tenor del tratado, con todo para decir que se ha infringido sería menester que se probase un acto deliberado del Gobierno francés.

No siendo así y contestándose por el Gobierno francés que no ha podido impedir el que entren por la frontera personas de importancia, basta esto para que el Gobierno declare que no se pueden admitir estas expresiones, que no causarían daño alguno dichas por un Diputado en uso de su derecho y mirando por los intereses de su país, pero que si lo causarían y muy grande oídas en silencio por un Ministro de la corona. He creído necesario hacer estas explicaciones, porque no hallándose presente el Sr. Ministro de Estado, á mí me tocaba cumplir con este deber.

El Sr. TEMPRADO: Pido que se pregunte si el punto está suficientemente discutido.

El Sr. PRESIDENTE: Han hablado ya como de la comisión los Sres. Martínez de la Rosa, Olózaga, Seoane, Puche, y ahora le toca á otro individuo de la misma que es el Sr. Martínez de la Rosa.

El Sr. conde de las NAVAS: Pido que se lea el artículo del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Cuál?

El Sr. conde de las NAVAS *(permaceciendo sentado)*: El que trate de la materia. *(Risas.)*

*(Se concluirá.)*

## MADRID 21 DE NOVIEMBRE.

### GUIA DE FORASTEROS.

De orden del Sr. Ministro de la Gobernación se previene á las corporaciones, establecimientos dependientes de su ministerio, cuyos gefes y demás empleados de Real nombramiento se incluyen en la Guía de Forasteros, que para la del año de 1859 se sirvan pasar notas certificadas en la forma que se han extendido en los años anteriores á la imprenta Nacional, donde deberan hallarse precisamente para el 1.º de Diciembre próximo, pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo adelantado del tiempo que se extiendan órdenes á todos los establecimientos ó corporaciones. Las que particularmente están comprendidas en esta disposición son las siguientes: ayuntamiento de Madrid, facultad veterinaria, asociación general de ganaderos, conservatorio de artes, academia Nacional de ciencias naturales, academias de la corte, la biblioteca Nacional, junta de damas académicas para gobierno de los estudios de dibujo, sociedad económica matritense, junta de damas unida á esta, colegio de sordo-mudos, ateneo científico y literario, colectoría general del fondo pio benéfico, junta de beneficencia, hospitales generales, asociación de caridad y casa de beneficencia de esta corte.

Se invita á la Real inclusa, la hermandad del refugio, la del pecado mortal, la asociación del Buen Pastor, el monte de piedad, el asilo de mendicidad de San Bernardino, la administración de correos de esta corte, la junta de beneficencia y á los señores curas párrocos de esta corte, para que se sirvan suministrar y remitir á la imprenta Nacional, dentro de la fecha expresada, los datos, noticias ó estados que en los años anteriores se ha acostumbrado insertar en la Guía de Forasteros, pues en ello haran un servicio agradable é interesante al público.

Las personas particulares que deseen hacer alguna rectificación, podrán dirigirse á dicha imprenta Nacional hasta el 10 de Diciembre.

### TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Se ejecutará la función siguiente:

- 1.º Sinfonía.
- 2.º Se pondrá en escena la comedia de costumbres, nueva, en tres actos, libremente traducida del francés, titulada AMOR Y DEBER.
- 3.º Se bailará un Pas-de-deux escocés por la Sra. Castillo y el Sr. Casas.
- 4.º Se reproducirá la muy divertida pieza en un acto, tan aplaudida en todas sus representaciones, con el título de LAS ESPOSAS VENGADAS.
- 5.º Terminará la función con Manchegas á cuatro.